

	PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO AL PLAN TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE	Código: PR-GED- 06
		Versión: 10
		Fecha actualización: 14/10/2022

1. OBJETIVO:

Gestionar el Plan Territorial de Formación Docente, a través de la ejecución del Plan Operativo Anual en función del mejoramiento de la calidad de la educación en las Instituciones Educativas del Municipio de Itagüí.

2. RESPONSABLE:

El Subsecretario de Calidad Educativa y el Profesional Universitario, son responsables de la aplicación, seguimiento y evaluación de este procedimiento.

3. ALCANCE:

Inicia con la revisión de los insumos asociados a la consolidación del Plan Territorial de Formación Docente y finaliza con el seguimiento a los indicadores del plan operativo anual de formación docente y la implementación de acciones de mejoramiento al procedimiento.

4. DEFINICIONES Y TÉRMINOS:

IE: Institución Educativa

MEN: Ministerio de Educación Nacional

PTFD: Plan Territorial de Formación Docente

5. CONTENIDO:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
1. Revisar insumos asociados a la consolidación del PTFD: El Profesional Universitario revisa los resultados de las pruebas SABER, evaluaciones de desempeño de docentes y autoevaluaciones institucionales, así como con el Perfil Educativo y demás insumos necesarios para la actualización cada cuatro años del PTFD y anual del plan operativo.	Profesional Universitario	Informe

Revisado por: Subsecretario de Calidad Educativa

Aprobado por: Secretario de Educación



**PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACION,
EJECUCION Y SEGUIMIENTO AL PLAN
TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE**

Código: PR-GED- 06

Versión: 10

Fecha actualización:
14/10/2022

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
2. Identificar y priorizar las necesidades de formación docente: El Profesional Universitario socializa en Comité Territorial de formación docente, las oportunidades de mejora encontradas en la revisión de los insumos, con el fin de que el Comité identifique y priorice las estrategias de formación que atiendan las necesidades descritas, documentando en el “ <i>FO-DE-01 Acta</i> ”.	Comité Territorial de Formación Docente	FO-DE-01 Acta
3. Formular y aprobar el PTFD: El Comité Territorial de formación docente, formula cada cuatro años el PTFD, según lo definido en la Guía para la elaboración del plan territorial de formación docente, emitida por el MEN, el PTFD es formalizado por el Presidente y aprobado por el Comité.	Comité Territorial de Formación Docente	Plan Territorial de Formación Docente FO-DE-01 Acta
4. Divulgar el Plan Territorial de Formación Docente: Una vez aprobado el PTFD, el Profesional Universitario lo da a conocer a la comunidad educativa a través de la página web.	Profesional Universitario	Publicación en página web
5. Ejecutar el Plan Territorial de Formación Docente: El equipo de calidad educativa ejecuta el PTFD a través de la realización de las actividades enmarcadas en el “ <i>FO-GED-09 Plan Operativo Anual de Formación Docente</i> ”.	Profesional Universitario	FO-GED-09 Plan Operativo Anual de Formación Docente
6. Hacer seguimiento y evaluar la ejecución del Plan Territorial de Formación Docente: El Profesional Universitario, realiza seguimiento a los indicadores del plan operativo anual de formación docente con una periodicidad semestral, evidenciando en el “ <i>FO-DE-01 Acta</i> ”.	Profesional Universitario	FO-DE-01 Acta
7. Evaluar el Desempeño del procedimiento e identificar oportunidades de Mejoramiento: El subsecretario de Calidad Educativa y su equipo de trabajo, evalúan el procedimiento e identifican oportunidades de mejoramiento y las documentan en el “ <i>FO-EM-15 Plan de Mejoramiento</i> ” y/o el “ <i>FO-DE-11 Matriz de Riesgos</i> ”, de acuerdo a lo establecido en el Proceso “Evaluación y mejoramiento Continuo”.	Subsecretario de Calidad Educativa	FO-EM-15 Plan de Mejoramiento
	Equipo de Calidad Educativa	FO-DE-11 Matriz de Riesgos
8. Aplicar acciones de mejoramiento y realizar seguimiento a la eficacia de las mismas: El subsecretario de Calidad Educativa y su equipo de trabajo, aplican las acciones de mejoramiento establecidas y realizan seguimiento a la eficacia de las mismas, teniendo en cuenta lo establecido en el Proceso “Evaluación y Mejoramiento continuo” y diligencian el “ <i>FO-EM-15 Plan de Mejoramiento</i> ” y en el <i>FO-DE-11 Matriz de Riesgos</i> .	Subsecretario de Calidad Educativa	FO-EM-15 Plan de Mejoramiento
	Equipo de Calidad Educativa	FO-DE-11 Matriz de Riesgos



**PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACION,
EJECUCION Y SEGUIMIENTO AL PLAN
TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE**

Código: PR-GED- 06

Versión: 10

Fecha actualización:
14/10/2022

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Ley 115 de 1994. Ley General de Educación
- Decreto 1075 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Educación
- Plan de Desarrollo Municipal Vigente
- Plan Educativo Municipal
- Plan Decenal de Educación
- Sistema Colombiano de Formación de Educadores y Lineamientos de Política 2013
- Directiva ministerial 65 de 2015. Orientaciones para el funcionamiento de los Comités Territoriales de Capacitación de Docentes y la organización de los programas de formación continua de educadores en servicio.
- Recomendaciones para la formulación, la implementación y la evaluación de políticas locales de formación de educadores y Planes Territoriales de Formación Docente 2021
- Resultados de las pruebas SABER. Municipal
- Evaluaciones de desempeño de docentes. Municipal
- Autoevaluaciones institucionales. Municipal
- Perfil Educativo Municipal

7. CONTROL DE REGISTROS / INFORMACION DOCUMENTADA:

Código	Nombre	Responsable	Lugar de almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de retención	Disposición Final
FO-DE-01	Acta	Profesional universitario Calidad Educativa	Oficina del responsable	Carpeta Actas Calidad Educativa	Archivos y carpetas de uso exclusivo de los responsables,	2 años	Archivo Central
No Aplica	Plan Territorial de Formación Docente	Profesional Universitario designado	Oficina del responsable	Carpeta formación docente	Claves de acceso Backup`s	2 años	Archivo Central
No aplica	Publicación en página web	Profesional Universitario designado	PC del responsable	Carpeta Publicaciones en página Web	Claves de acceso Backup`s	4 años	Eliminar
FO-GED-09	Plan operativo anual de formación docente	Profesional Universitario designado	Oficina del responsable	Carpeta formación docente	Archivos y carpetas de uso exclusivo de los responsables,	2 años	Archivo Central
FO-EM-15	Plan de Mejoramiento	Profesional Universitario designado	PC del responsable	Carpeta de mejoramiento continuo	Claves de acceso Backup`s	2 años	Eliminar
FO-	Matriz de	Profesional	PC del	Carpeta de		2 años	Eliminar



**PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACION,
EJECUCION Y SEGUIMIENTO AL PLAN
TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE**

Código: PR-GED- 06

Versión: 10

Fecha actualización:
14/10/2022

Código	Nombre	Responsable	Lugar de almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de retención	Disposición Final
DE-11	Riesgos	Universitario designado	responsable	mejoramiento continuo			

8. CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
01	09/2009	Creación del documento.
02	10/04/2012	Actualización del documento ajustando a las necesidades de la SE.
03	04/04/2013	Actualización de actividades y Actualización del numeral registro.
04	03/07/2014	Adaptación del documento a las directrices establecidas en el procedimiento de Elaboración de Documentos del Ente territorial.
05	06/02/2015	Ajuste en los registros, se incluye Directiva ministerial 28 de 2009 el ítem 6 Documentos de Referencia.
06	30/09/2015	Se reemplazan los decretos nacionales por el Decreto 1075 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, este decreto compiló la normatividad (decretos y actos administrativos reglamentarios de éstos) que rige el sector educativo. Se ajustaron algunas actividades. Se incluye el formato FO-GEC-09 Plan operativo anual de formación y capacitación docente. Cambia el nombre del procedimiento "FO-GEC-06 Procedimiento para definir, ejecutar y hacer seguimiento al Plan Territorial de Formación Docente" por "FO-GEC-06 Procedimiento para formular, ejecutar y hacer seguimiento al Plan Territorial de Formación Docente".
07	19/09/2017	<p>Se modificó:</p> <p>El nombre del procedimiento, antes "PR-GED-06 Procedimiento para formular, ejecutar y hacer seguimiento al plan territorial de formación y capacitación docente" queda así: PR-GED-06 Procedimiento para formular, ejecutar y hacer seguimiento al plan territorial de formación docente.</p> <p>El Objetivo, responsable, alcance, Definiciones y Términos, Contenido: Se realizan cambios en la descripción y el registro de las actividades, Se actualizó el Control de registros y Anexos.</p> <p>Lo anterior según acta N° 17 del 19/09/2017</p>



**PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACION,
EJECUCION Y SEGUIMIENTO AL PLAN
TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE**

Código: PR-GED- 06

Versión: 10

Fecha actualización:
14/10/2022

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
08	27/11/2018	<p>Se modificó:</p> <p>La Redacción y Registros de las actividades: 7 y 8, el Control de registros- información documentada y Anexos acordes a los cambios realizados en las actividades y los registros de las mismas.</p> <p>Cambios aprobados mediante Acta Nro. 18 del 27/11/2018</p>
09	11/05/2021	<p>Se modificó:</p> <p>La redacción del Alcance, el contenido del formato de FO-GEC-09 se adicionan columnas</p> <p>En el numeral “Control de registros”, “Control de Cambios” y “Anexos” se corrige error en el código del FO-GEC-09.</p> <p>Se elimina la referencia a la palabra “cultura” en la denominación de la secretaría y Cargos relacionados con esta, en todo el procedimiento, no requiere cambio de versión, ya que no se modifica el procedimiento</p> <p>Acta de Comité Primario N° 12 de 11/05/2021</p>
10	14/10/2022	<p>Se modificó: numeral 5 Contenido: las actividades 1 y 3 en la columna de Registro/Información documentada. Numeral 6: Documentos de referencia</p> <p>Se incluyó: numeral 6 Documentos de Referencia: Plan Educativo Municipal y Plan Decenal de Educación, el documento “Recomendaciones para la formulación, la implementación y la evaluación de políticas locales de formación de educadores y Planes Territoriales de Formación Docente” de 2021.</p> <p>Se eliminó: numeral 6 Documentos de Referencia Directiva ministerial 29 de 2009 por la D.M 65 de 2015, Orientaciones para el funcionamiento de los Comités Territoriales de Capacitación de Docentes y la organización de los programas de formación continua de educadores en servicio, “Guía para la elaboración del plan territorial de formación docente, orientaciones generales de 2011</p> <p>Cambios Socializados y aprobados en Acta de Comité Primario N.º 16 del 14/10/2022.</p>

9. ANEXOS:

FO-DE-01 Acta

FO-DE-11 Matriz de Riesgos

FO-EM-15 Plan de Mejoramiento

FO-GED-09 Plan operativo anual de formación docente